

VISTOS

Memorandum N° 1744 /2011, en el cual la directora de Salud, señala necesidades detectadas, en particular la generación de espacio para aumento de Box médico.

Teniendo presente la Resolución número 07 de fecha 03 de febrero de 2012, quien designa al suscrito como Secretario General Subrogante. Y las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

CONSIDERANDO:

Que dado el crecimiento en la demanda de prestaciones del CESFAM Barros Luco, este no cuenta con la infraestructura requerida para afrontar debidamente la atención de sus usuarios. En dicho contexto, es necesario contar con el espacio físico necesarios para cumplir con los requerimientos de la población inscrita que concurre a los establecimientos de atención primaria dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel.

Que la Dirección de Salud de la Corporación municipal de San Miguel, mediante memorándum número 268, de fecha 13 de febrero de 2012, ha solicitado se autorice la realización de una Licitación Pública, para la adquisición de dos containers y su correspondiente equipamiento, montaje, traslado e instalaciones eléctricas y de agua potable, para el CESFAM Barros Luco, sometiendo a aprobación las correspondientes Referencias Técnicas.

El monto máximo disponible para la licitación es de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos), impuestos incluidos, cuyo financiamiento será con cargo a los fondos de subvención municipal de la Corporación Municipal de San Miguel.

RESUELVO:

1.- **Adquiérase** a través de un proceso de Licitación Pública, dos containers y su correspondiente equipamiento, montaje, traslado e instalaciones eléctricas y de agua potable, para el CESFAM Barros Luco.

2.- **Apruébanse** los criterios de evaluación y Especificaciones Técnicas.

3.- La Unidad de Gestión y Proyectos, publicará la presente resolución y las correspondientes especificaciones técnicas, en el portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL(S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB/APS/191

Distribución

- Sra. Karina Sepúlveda Contreras - Directora de Salud C.M.S.M.
- Sra. Susana Arancibia Huerta – Directora Administración y Finanzas.
- Sr. Carlos González Barros - Director Ejecutivo de la CMSM
- Unidad de Gestión y Proyectos.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M